



**IMPUESTOS NACIONALES** 

*Con el pago de tus impuestos seguimos creciendo, para Vivir Bien...*

# **BOLIVIA: ADMINISTRACION TRIBUTARIA PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS**

Miguel A. Robles Justiniano

Saul Mileth Coca Villegas

| 03 al 05 de marzo | Lima, Perú

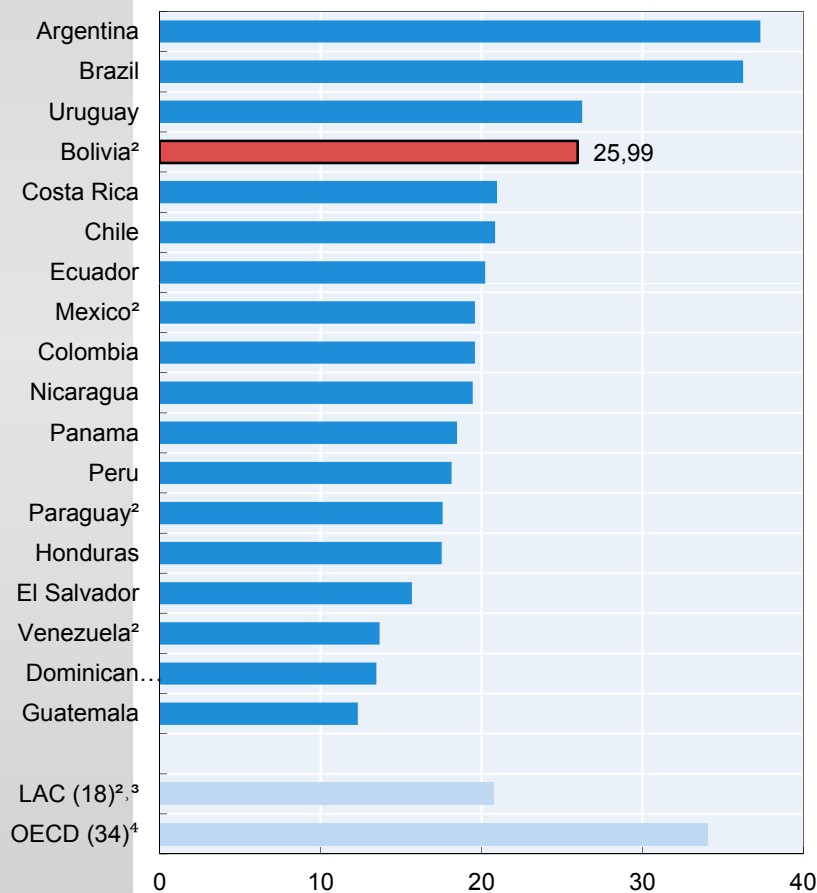
# CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Principales aspectos tributarios de los sectores de hidrocarburos y minería
3. Procedimiento de fiscalización
4. Análisis de casos
5. Principales desafíos para el SIN

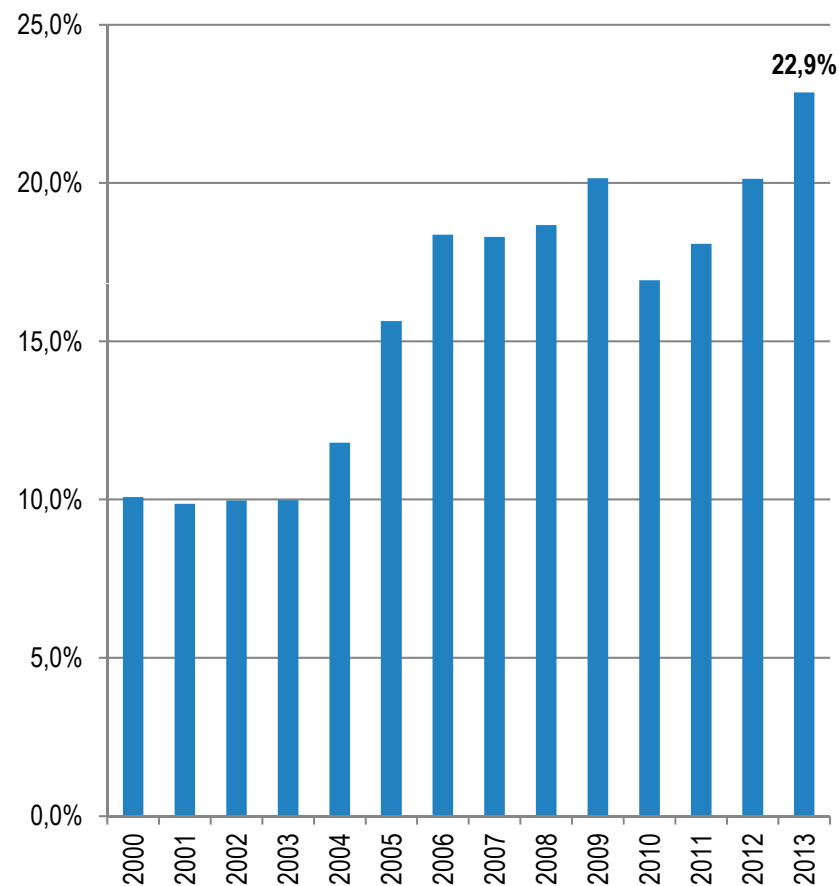


# 1. Antecedentes

**CEPAL, OCDE, CIAT: Total de recaudación tributaria como porcentaje de PIB, 2012<sup>1</sup>.**



**Participación de la recaudación del SIN respecto al PIB**



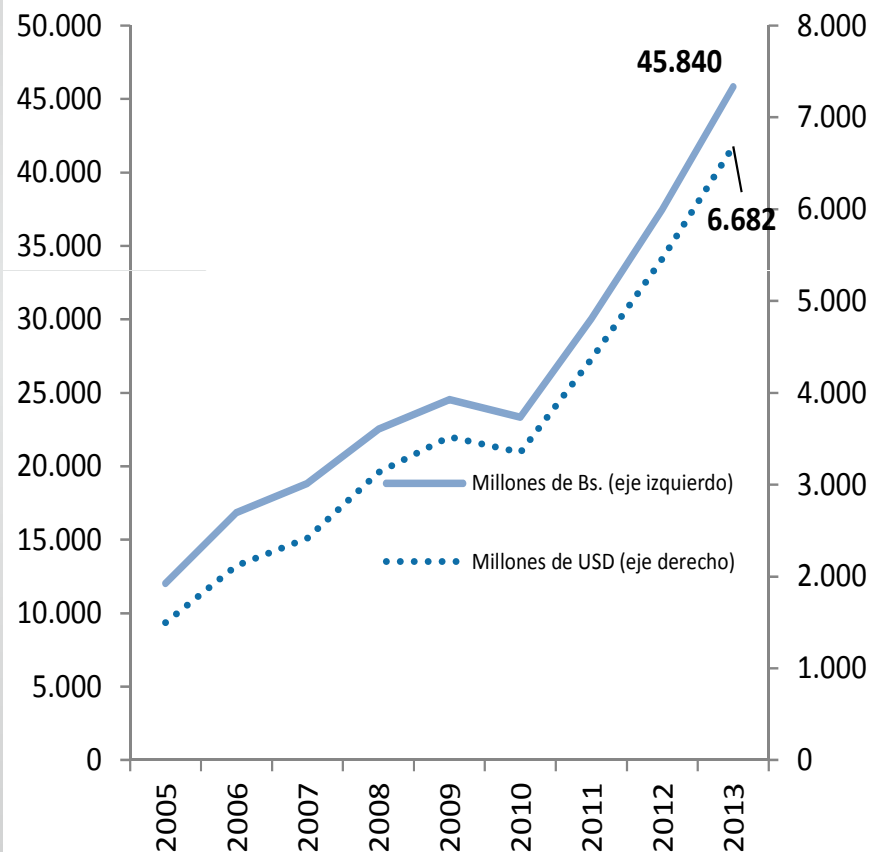
Fuente: MEFP y SIN  
Información preliminar

1. Los países han sido ordenados según el ratio total de ingresos tributarios como porcentaje de PIB.  
 2. Datos estimados.  
 3. Representa el promedio no ponderado para un grupo de 18 países de América Latina. Chile y México son también parte del grupo OCDE (34).  
 4. Representa el promedio no ponderado para los países miembros de la OCDE (2011).



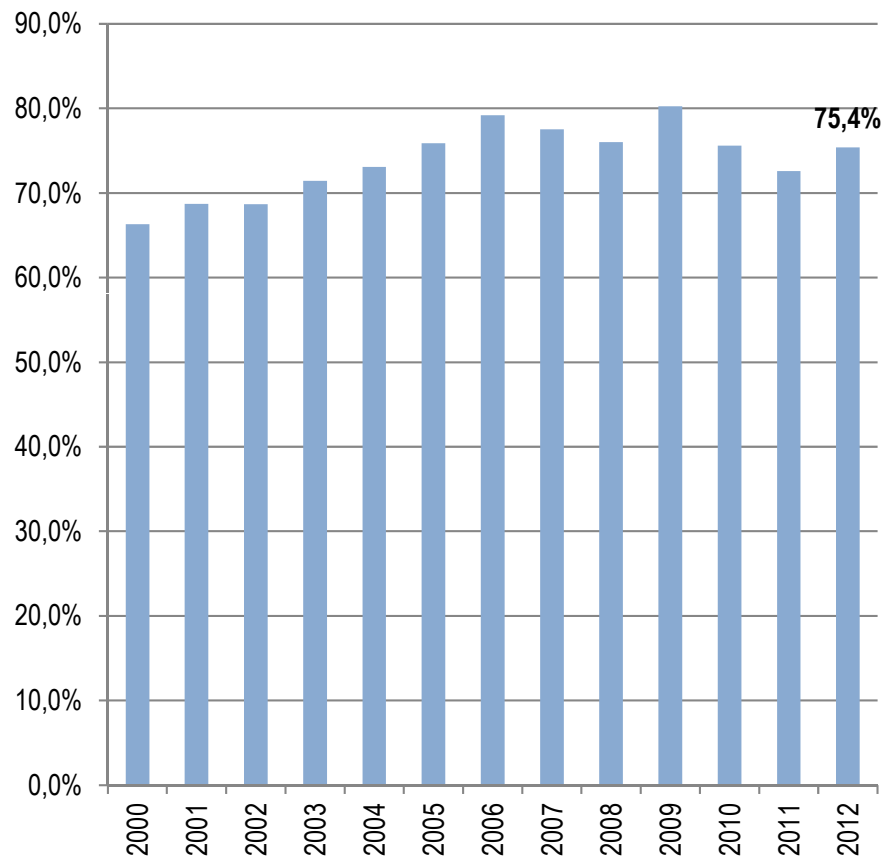
# Importancia fiscal de las recaudaciones gestionadas por el SIN

## Recaudaciones gestionadas por el SIN



Fuente: SIN  
Información preliminar

## Participación de la recaudación del SIN respecto al total de Ingresos Tributarios



Fuente: MEFP y SIN  
Información preliminar



## 2. Principales aspectos tributarios de los sectores de hidrocarburos y minería

Recaudación Mercado Interno e Hidrocarburos a 11 Actividades Económicas 2010 - 2013

Actividad Económica	Participación			
	2010	2011	2012	2013
<b>Petróleo crudo y gas natural (Incluye IDH e IED)</b>	<b>44,6%</b>	<b>46,7%</b>	<b>49,4%</b>	<b>52,8%</b>
Industria Manufacturera	12,6%	11,6%	11,0%	10,1%
Comercio	9,1%	9,5%	9,6%	9,6%
Transporte y Comunicaciones	8,0%	6,8%	7,5%	6,9%
Otros servicios	6,8%	6,5%	5,8%	5,7%
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios a las empresas	5,6%	4,5%	4,4%	5,1%
<b>Minerales metálicos y no metálicos</b>	<b>6,2%</b>	<b>7,3%</b>	<b>5,4%</b>	<b>3,4%</b>
Construcción	1,9%	2,0%	2,2%	2,4%
Electricidad, gas y agua	2,6%	2,2%	2,1%	1,7%
Servicios de la administración pública	2,2%	2,0%	2,0%	1,6%
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	0,6%	0,7%	0,5%	0,5%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Recaudación Total Mercado Interno e Impuestos Hidrocarburos (En millones Bs)</b>	<b>24.112,0</b>	<b>30.201,2</b>	<b>37.460,5</b>	<b>45.839,5</b>
<b>Industria extractiva (hidrocarburos+ minería) % PIB</b>	<b>8,9%</b>	<b>9,8%</b>	<b>11,0%</b>	<b>12,6%</b>

# Ranking de las 100 empresas: Las empresas con mayores pagos en impuestos en la actividad de hidrocarburos, gestión 2013 (1)

Actividad Económica <sup>2</sup>	Puesto	Contribuyente	Departamento	TOTAL 2013 <sup>3</sup>	% Part. 2013 <sup>4</sup>	TOTAL 2012	% Part. 2012
HIDROCARBUROS	1	YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES	LA PAZ	17.368,5	37,9%	13.422,2	35,8%
	2	YPFB REFINACION S.A.	SANTA CRUZ	2.826,6	6,2%	2.381,0	6,4%
	4	YPFB ANDINA S.A.	SANTA CRUZ	786,3	1,7%	807,1	2,2%
	5	YPFB CHACO S.A.	SANTA CRUZ	648,3	1,4%	575,1	1,5%
	6	BG BOLIVIA CORPORATION SUC. BOLIVIA	SANTA CRUZ	593,6	1,3%	235,7	0,6%
	9	REPSOL E&P BOLIVIA S.A.	SANTA CRUZ	423,5	0,9%	57,3	0,2%
	11	PETROBRAS BOLIVIA S.A.	SANTA CRUZ	395,7	0,9%	401,2	1,1%
	13	PAE E Y P BOLIVIA LIMITED SUC. BOLIVIA	SANTA CRUZ	295,4	0,6%	37,4	0,1%
	15	GAS TRANSBOLIVIANO SA	SANTA CRUZ	269,8	0,6%	246,7	0,7%
	17	YPFB TRANSPORTE S.A.	SANTA CRUZ	237,4	0,5%	107,0	0,3%
	18	TOTAL E & P BOLIVIE SUCURSAL BOLIVIA	SANTA CRUZ	202,4	0,4%	220,9	0,6%
	23	REFINERIA ORO NEGRO S.A.	SANTA CRUZ	157,0	0,3%	182,2	0,5%
	25	PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION SA.	SANTA CRUZ	150,2	0,3%	134,8	0,4%
	62	MI FLUIDS BOLIVIA S.A.	SANTA CRUZ	50,7	0,1%	6,3	0,0%
	71	VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD	SANTA CRUZ	44,6	0,1%	50,5	0,1%
	75	PETROBRAS ARGENTINA S.A SUCURSAL BOLIVIA	SANTA CRUZ	40,8	0,1%	42,2	0,1%
	80	TECNA BOLIVIA SA	SANTA CRUZ	39,6	0,1%	11,2	0,0%
	84	WEATHERFORD LATIN AMERICA INC. SUC. BOLIVIA	SANTA CRUZ	37,5	0,1%	20,7	0,1%
	91	SERVICIOS PETROLEROS BOLIVIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERPETBOL LTDA.	SANTA CRUZ	34,6	0,1%	18,0	0,0%
<b>Total Hidrocarburos</b>				<b>24.602,4</b>	<b>53,7%</b>	<b>18.957,3</b>	<b>50,6%</b>

Fuente: Base de Datos-SIN  
Información Preliminar

<sup>1</sup> Al 2013, el 74,1% de la recaudación está a cargo de las 100 empresas detalladas y comprende el pago de los impuestos: IVA, IT, IUE, ICE, IEHD, IDH y OTROS de competencia del SIN (no se incluye el ITF debido a que el sistema financiero efectúa la retención directa del mismo de las cuentas de personas naturales y jurídicas).

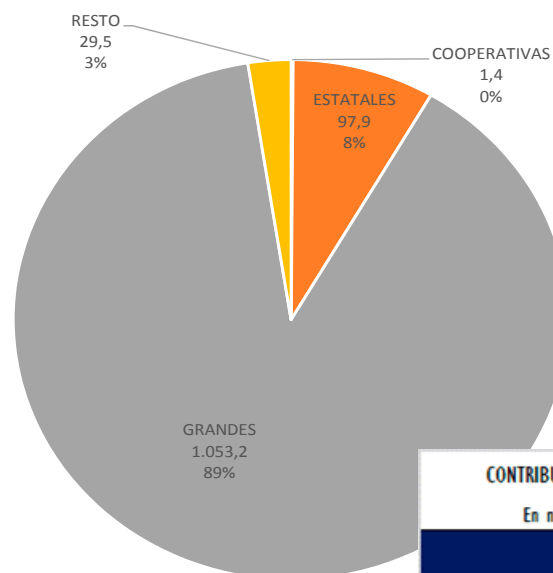
<sup>2</sup> La clasificación de Actividad Económica es referencial.

<sup>3</sup> A partir de la gestión 2013, el total pagado de cada año corresponde a efectivo y valores redimidos para todos los impuestos de Mercado Interno e Hidrocarburos, sin considerar el ITF.

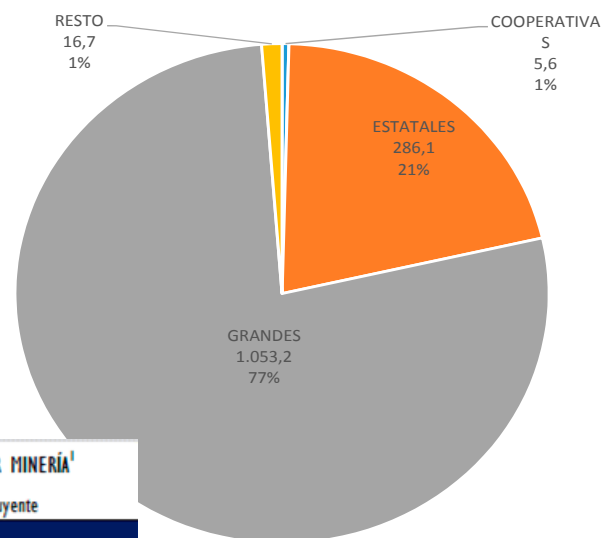
<sup>4</sup> La participación porcentual (Part. %) se calcula respecto de la recaudación total de cada gestión.

# Recaudación por sectores de contribuyentes en la actividad de minería <sup>(6)</sup>

**PROMEDIO DE RECAUDACIÓN POR SECTOR 2006-2009**  
En Millones de Bs. y %



**PROMEDIO DE RECAUDACIÓN POR SECTOR 2010-2013**  
En Millones de Bs. y %



## CONTRIBUYENTES SECTOR MINERÍA<sup>1</sup>

En número de contribuyente

SECTOR	Nro de Contribuyentes
COOPERATIVAS	403
ESTATALES	2
GRANDES	180
RESTO	2067

Fuente: Base de Datos SIN. Información preliminar extraída en febrero 2014, con el uso de la herramienta Datawarehouse Corporativo, por fecha de pago en efectivo y valores registrados en Declaraciones Juradas.  
Elaboración: Investigación Tributaria.

<sup>1</sup> La Clasificación GRANDES incorpora a contribuyentes PRICO y GRACO de actividades mineras de acuerdo al CIU NIT.

<sup>2</sup> Incorpora a los siguientes contribuyentes: Corporación Minera de Bolivia, Empresa Metalúrgica Vinto, Empresa Siderúrgica Mutún.

<sup>3</sup> Incorpora a los contribuyentes con carácter de la entidad: Cooperativa de la gran Actividad 4 (Minería)

<sup>4</sup> Resto de contribuyentes que registran como actividad principal una actividad minera según el CIU NIT.

<sup>5</sup> Corresponde al pago de los principales impuestos: IVA, IT, IUE, AA-IUE.

<sup>6</sup> Clasificación referencial.

## Ranking de las 100 empresas: Las empresas con mayores pagos en impuestos en la actividad de minería, gestión 2013 (1 )

Actividad Económica <sup>2</sup>	Puesto	Contribuyente	Departamento	TOTAL 2013 <sup>3</sup>	% Part. 2013 <sup>4</sup>	TOTAL 2012	% Part. 2012
MINERAS	14	CORPORACION MINERA DE BOLIVIA	LA PAZ	276,8	0,6%	322,1	0,9%
	20	EMPRESA MINERA MANQUIRI S.A.	POTOSI	180,7	0,4%	373,6	1,0%
	21	MINERA SAN CRISTOBAL S.A.	POTOSI	175,8	0,4%	280,8	0,7%
	35	PAN AMERICAN SILVER BOLIVIA S.A.	POTOSI	92,4	0,2%	162,7	0,4%
	55	EMPRESA MINERA PAITITI EMIPA S.A.	SANTA CRUZ	58,1	0,1%	5,3	0,0%
	92	SINCHI WAYRA S.A.	LA PAZ	34,6	0,1%	173,8	0,5%
<b>Total Minerías</b>				<b>818,3</b>	<b>1,8%</b>	<b>1.318,3</b>	<b>3,5%</b>

Fuente: Base de Datos-SIN  
Información Preliminar

<sup>1</sup> Al 2013, el 74.1% de la recaudación está a cargo de las 100 empresas detalladas y comprende el pago de los impuestos: IVA, IT, IUE, ICE, IEHD, IDH y OTROS de competencia del SIN (no se incluye el ITF debido a que el sistema financiero efectúa la retención directa del mismo de las cuentas de personas naturales y jurídicas).

<sup>2</sup> La clasificación de Actividad Económica es referencial.

<sup>3</sup> A partir de la gestión 2013, el total pagado de cada año corresponde a efectivo y valores redimidos para todos los impuestos de Mercado Interno e Hidrocarburos, sin considerar el ITF.

<sup>4</sup> La participación porcentual (Part. %) se calcula respecto de la recaudación total de cada gestión.



### 3. Procedimiento de Fiscalización

Hidrocarburos: Impuestos del sector según fase de operación y actividad

FASE	ACTIVIDADES	IMPUESTOS DE CARÁCTER GENERAL	IMPUESTOS ESPECIFICOS
<b>UPSTREAM</b>	Exploración	IVA, IT, IUE, IUE BE (1)	
	Explotación		
<b>DOWNSTREAM</b>	Refinación e Industrialización	IVA, IT, IUE, IUE BE (1)	IEHD (2)
	Transporte y Almacenaje		
	Comercialización		IEHD (2) , IDH (3)
	Distribución de Gas Natural		

Fuente: Elaboración propia.

(1) El IUE-BE aplica únicamente en caso de remesas al exterior.

(2) El IEHD aplica a la importación y comercialización mayorista en el mercado interno.

(3) YPF, la empresa estatal se encuentra alcanzada con este impuesto, por el perfeccionamiento del hecho generador establecida en el momento de medición en el punto de fiscalización de la producción de hidrocarburos en su primera etapa de comercialización conforme Ley N° 3058 Artículo 54.



Minería: La Constitución Política del Estado en el Artículo 369 párrafo señala que “[...] se reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas [...]”.

### Clasificación Tradicional

Designación	Propiedad y explotación
<u>Minería Grande</u>	Estado (COMIBOL)
<u>Minería Mediana</u> (nueva minería)	Capital privado, desde ≈ 200 t diarias
<u>Pequeña minería</u> Minería chica Minería cooperativista Aurífera Tradicional	Capital privado, hasta ≈ 200 t diarias Cooperativas de mineros Oro Otros minerales
<u>Minería artesanal o informal</u>	Personas y grupos familiares sueltos

Fuente: Gaillard, 1998.

### Beneficios fiscales por tipo de actor

Beneficio Tributario	Industria Minera Estatal	Industria Minera Privada	Cooperativas mineras
Tasa 0 IVA en la primera etapa de comercialización	No	No	Si (todavía no se aplica)
Devolución del IVA	Si	Si	Si
Exención del IT a ventas internas (exportación)	Si	Si	Si
Pago Simplificado del IUE	No	No	Si
Exención de la AA-IUE	No	No	Si

# Principales riesgos y procedimiento

- Riesgo de evasión del sector:
  - Precios de transferencia (Operaciones entre empresas vinculadas Art.45 Ley 843).
  - Transacciones entre empresas relacionadas
  - Informalidad de registro Contables (minería)
  - Manejo de Derivados Financieros (minería)
- Auditoría tributaria:
  - Evaluar la correcta aplicación de normas contables.
  - Correcta interpretación y aplicación de normas tributarias.
  - Correcta presentación de declaraciones juradas.

# Operaciones entre empresas vinculadas Art.45 Ley 843: Precios de transferencia

## Precios de transferencia

- Registros contables separados de los registros de Casa Matriz.
- Los actos celebrados entre empresa Local de capital extranjero y otra domiciliada en el exterior
- Se considerarán como celebrados entre partes independientes
- Cuando se ajusten a Prácticas normales de mercado



# Tipos de fiscalización e impuestos que se investigan

- **Tipos de Fiscalización:**

- Fiscalización Total
- Fiscalización Parcial
- Verificación Externa
- Verificación Intern

- **Hidrocarburos**

- IUE
- IVA
- IUE-BE

- **Minería**

- IUE
- IVA
- IUE-BE
- AA-IUE

# Análisis Estratégico



## 4. Análisis de Casos: hidrocarburos

### Pagos efectuados por servicios recibidos de Casa Matriz

- La Empresa X Bolivia realiza pagos a Empresa X Europa por personal expatriado sin Retención IUE BE.(12.5%)
- El contribuyente alega estar amparado por el Convenio para evitar la Doble Imposición (CDI).
- Aunque existen fuertes indicios de que la operación es Transferencias de Costos, se opta por cobrar el IUE-BE.

### Pagos efectuados por servicios recibidos de Casa Matriz

- La Empresa X Europa argumenta no tener vinculación con la empresa domiciliada en Bolivia.
- De la investigación en documentos de la empresa, se determinó que la empresa Europea emitió la boleta de garantía a favor de YPFB, como casa Matriz.
- La empresa X Bolivia, aceptó y conformó el reparo.

# Análisis de Casos: hidrocarburos

## Exportación de Crudo a precios por debajo del Precio Referencia

- Se detecta que la Empresa X exporta Crudo a su vinculada extranjera a precios bajos.
- Decreto Supremo No. 24577 establece el reglamento para la liquidación de regalías; y precio de referencia para exportaciones.
- Precio de referencia toma un promedio aritmético de los precios de la siguiente canasta de petróleos, West Texas Intermediate, Minas, Saharan Blend y Bonny Light;

## Exportación de Crudo a precios por debajo del Precio Referencia

- Se aplica el Art. 45 Ley 873 Los actos jurídicos celebrados....., serán considerados, a todos los efectos, como celebrados entre partes independientes,
- D.S. No. 24577 se establece el precio de referencia vigente a la fecha de entrega.
- Se emitieron dos fallos a favor de la Administración Tributaria, encontrándose en la actualidad en la Corte Suprema de Justicia, última instancia.





## 4. Análisis de Casos: minería

**Orden:** XXXX OVE XXXXX

**Contribuyente:** Empresa

**NIT:** 123456789

**Modalidad:** Verificación Externa

### Periodo Fiscal

- Oct, Nov, Dic/2006, Ene, Feb, Mar, Abr, May, Jun, Jul, Ago, Sep, Oct, Nov, Dic/2007, Ene, Feb, Mar, Abr, May, Jun, Jul, Ago, Sep, Oct, Nov, Dic/2008, Ene, Feb, Mar, Abr, May, Jun, Jul, Ago, Sep/2009

**Impuestos a Verificar:** IUE – BE

- Se determinó un tributo omitido de: Bs. 310,9 millones
- Riesgo identificado: Cobertura financiera
- Considerando que en el país no existen Normas Contables que normen el registro contable de operaciones de Instrumentos Financieros, el Contribuyente, registró el pago de Cobertura Financiera contra Activos y Pasivos Financieros de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales.

## 5. Principales desafíos para el SIN

### Riesgo de evasión del sector:

- Precios de transferencia (Operaciones entre empresas vinculadas Art.45 Ley 843).
- Transacciones entre empresas relacionadas
- Informalidad de registro Contables (minería)
- Manejo de Derivados Financieros (minería)
- Mejorar la eficacia de los fiscalizadores especializados para estos sectores

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

→ PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

<http://www.impuestos.gob.bo>

